

DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Email: [accesoinfopublica\\_mj@ministeriodejusticia.gov.py](mailto:accesoinfopublica_mj@ministeriodejusticia.gov.py) – [accesoalainformacionpy@gmail.com](mailto:accesoalainformacionpy@gmail.com)

## NOTIFICACIÓN N°27/2025

*El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento del Decreto 4064/15 por la cual se reglamenta la Ley N° 5282/14 en su artículo 12° y 13° funciones y atribuciones. El Ministerio de Justicia deberá realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento y demás disposiciones de la Ley 5282/14. Inciso b. Controlar la implementación de la presente ley en las fuentes públicas.*

*Al respecto y en atención a la queja presentada por el ciudadano a la Dirección de Acceso a la Información, sobre la Solicitud N° 93445, dirigida a su Institución, Ministerio de Relaciones Exteriores, requerimos nos remitan un informe sobre el caso.*

*Adjuntamos por la presente la queja presentada y le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28° de la ley N° 5282/14*

Plazo de Remisión de Informe: 08/07/2025

*Queda su Institución, debidamente Notificada.*

*Atentamente -*

  
Abg. Elena Mendieta  
Directora  
Dirección de Acceso a la Información.



SOLICITUD



Solicitud Número

93445

Fecha

23/06/2025

Fecha Límite

14/07/2025

Titulo

Incumplimiento de la Ley de Transparencia por parte del MRE

Institución

Ministerio de Justicia (MJ)

Estado

INICIADO

Tipo de Respuesta  
A mi email

Origen  
Portal

Solicitante

DATO PROTEGIDO

Descripción

Por la presente, quisiera denunciar el incumplimiento de la Ley de Transparencia por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que en los casos que se presentan solicitudes marcadas con la garantía de datos confidenciales, se dedican a solicitar forzadamente que la solicitud tenga datos visibles para ellos. Esto no es solo en un caso, sino en varios casos que tengo documentados e inclusive en uno, donde dieron a conocer por memorandos internos el nombre de la persona que remitió la solicitud, lo cual es totalmente ilegal.

Aquí va el mensaje con el que responden ese tipo de solicitudes: Estimado/a solicitante,

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 5282/14, le informamos que su solicitud de información pública no puede ser procesada debido a la falta de identificación del solicitante. Para dar curso a su pedido, es necesario que desmarque la opción "DATO PROTEGIDO" al momento de realizar la solicitud.

Es por ello que, conforme a lo estipulado en el Artículo Nro 12 de la Ley N.º 5282/14, le solicitamos, por favor, subsanar esta situación a la brevedad posible, presentando nuevamente su solicitud con la correspondiente identificación.

Quedamos atentos a su pronta gestión para proceder con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Atte.

Oficina de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Relaciones Exteriores

## Notificación N° 27/2025

2 mensajes

**Dirección AIP** <accesoalainformacionpy@gmail.com>  
Para: [lsilva@mre.gov.py](mailto:lsilva@mre.gov.py), [asalinas@mre.gov.py](mailto:asalinas@mre.gov.py), [ipatino@mre.gov.py](mailto:ipatino@mre.gov.py), [ngonzalez@mre.gov.py](mailto:ngonzalez@mre.gov.py), [jocampos@mre.gov.py](mailto:jocampos@mre.gov.py)

2 de julio de 2025, 13:30

Buenas Tardes, por este medio se remite la Notificación DAIP N° 27/2025 del Ministerio de Justicia, Ente Coordinador de Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y proceso correspondiente.

Favor dar acuse del mismo.

Aguardamos lo solicitado, Saludos cordiales.

Atte.

**Dirección de Acceso a la Información.**  
Ministerio de Justicia.

 **NOTIFICACION N°27-25 RELACIONES EXTERIORES.pdf**  
964K

**Jerónimo Ocampos** <jocampos@mre.gov.py>  
Para: Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.com>

2 de julio de 2025, 13:49

Se acusa recibo de la notificación. Se toma nota y se responderá en el plazo establecido.

Atentos saludos,

**De:** Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 2 de julio de 2025 14:31  
**Para:** Lourdes Lorena Silva Macchi <lsilva@mre.gov.py>; Alma Salinas <asalinas@mre.gov.py>; Lorena Patiño <ipatino@mre.gov.py>; Norberto Gonzalez <ngonzalez@mre.gov.py>; Jerónimo Ocampos <jocampos@mre.gov.py>  
**Asunto:** Notificación N° 27/2025

[El texto citado está oculto]

## NOTIFICACIÓN N°26/2025

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 5282/14 relacionado al plazo de 15 (quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.

Al respecto y en atención al monitoreo realizado desde esta Dirección, constatamos que existen 8 solicitudes sin responder dirigidas a su Institución (Gobernación de Alto Paraná) desde el 01/01/2025 al 01/07/2025. Requerimos nos remitan un informe al respecto.

Le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28º de la ley N° 5282/14

Plazo de Remisión de Informe: 15/07/2025

Queda su Institución, debidamente Notificada.

Atentamente -

  
Abg. Elena Mendieta  
Directora  
Dirección de Acceso a la Información.



## NOTIFICACION DAIP N°26-2025

1 mensaje

Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.com>  
Para: tthh.altoparana@gmail.com

2 de julio de 2025, 14:01

Buenas Tardes, por este medio se remite la Notificación DAIP N°26/2025 del Ministerio de Justicia, Ente Coordinador de Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y proceso correspondiente.

Favor dar acuse del mismo.

Aguardamos lo solicitado, Saludos cordiales.

Atte.

**Dirección de Acceso a la Información.  
Ministerio de Justicia.**



**NOTIFICACION N°26-25- GOBERNACION ALTO PARANA.pdf**

453K



## GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO | ALTO PARANÁ

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez  
Ciudad del Este – República del Paraguay  
Tel/Fax +59561508688  
[www.altoparana.gov.py](http://www.altoparana.gov.py)



Nota GAP.TTHH N° 63/2025  
Ciudad del Este, 03 de Julio de 2025

Señora  
Abg. Elena Mendieta, Directora  
Dirección de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Justicia

### **PRESENTE**

En atención a la nota recibida en la que se solicita el informe sobre las solicitudes de acceso a la información pública dirigidas a esta institución entre el 01/01/2025 y el 01/07/2025, nos permitimos informar cuanto sigue:

Durante el periodo mencionado se registraron algunos inconvenientes técnicos en el sistema, lo que afectó la tramitación y respuesta oportuna de ciertas solicitudes y se produjeron cambios en la gestión de la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Gobernación del Alto Paraná, formalizados mediante la Resolución N.º 1029/2025 de fecha 21/05/2025, por la cual fui designada como encargada del portal de acceso a la información pública.

En ese contexto, se identificaron un total de 8 solicitudes pendientes de respuesta. Con el fin de subsanar esta situación y en cumplimiento de la Ley N.º 5282/14, ya hemos tomado contacto con los ciudadanos solicitantes, solicitándoles el reenvío o la presentación de reconsideraciones a través del portal oficial, de modo a garantizar una gestión adecuada y prioritaria de sus pedidos.

Reiteramos el firme compromiso de esta institución con la transparencia y el acceso a la información pública, y continuamos trabajando en el fortalecimiento de los mecanismos internos para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para cualquier información adicional que consideren pertinente.

Atentamente,

  
Isidro Gabriela González  
Secretaría de Talento Humano



RESOLUCIÓN N° 1029/2025

**"POR LA CUAL SE DESIGNA COMO ENCARGADA PARA OPERAR EL PORTAL UNIFICADO DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LA FUNCIONARIA GABRIELA TATIANA GONZÁLEZ CANDIA CON C.I. N° 2.692.462".-**

Ciudad del Este, 21 de mayo de 2025.-

**VISTO:** el memorándum de Talento Humano N° 75/2025 por el cual se solicita la designación de Encargada para operar el Portal Unificado de Información Pública, en el ámbito de lo establecido por la Ley N° 5282/14 "De libre acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art.16 inc. a) de la Ley 426/94 CARTA ORGANICA DEPARTAMENTAL, establece: "El Gobierno Departamental tiene como objetivo: a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con el Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo," El Art 147 del decreto reglamentario (anexo A) del Presupuesto General de la Nación.-

**Que**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Constitución Nacional, que consagra el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y equitativa, y a acceder a fuentes públicas de información, así como en la Ley N.º 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", la Administración Departamental se encuentra legalmente obligada a garantizar el ejercicio de este derecho fundamental, promoviendo la transparencia en la gestión pública. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N.º 1215/17, ha establecido directrices para la implementación efectiva del acceso a la información pública en el ámbito judicial, reafirmando el principio de publicidad de los actos estatales como pilar de un Estado democrático. En consonancia con estos preceptos, se vuelve imperativo designar formalmente a un funcionario responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, a fin de asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes, optimizar los mecanismos de respuesta institucional y consolidar una cultura de apertura y rendición de cuentas en la Gobernación del Departamento de Alto Paraná.-

**Que**, por Resolución N° 2079/2016, se ha creado la oficina de Acceso a la Información, dependiente de la Gobernación de Alto Paraná,

**Que**, en la disposición consagrada en el Art. 17, inc. d) de la Ley N° 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones:

**POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ;**

**RESUELVE**

**Art. 1º. DESIGNAR** a la funcionaria **Gabriela Tatiana González Candia**, con cédula de identidad civil N° 2.692.462 y correo electrónico [ith.altoparaná@gmail.com](mailto:ith.altoparaná@gmail.com) como Responsable para operar el PORTAL UNIFICADO DE INFORMACION PUBLICA, en el marco de la Ley N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", dejando sin efecto la Resolución N° 1704/2017, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-

**Art. 2º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

INDIANARA  
GIOVANA  
ROMERO WASEM

Firmado digitalmente por  
INDIANARA GIOVANA  
ROMERO WASEM  
Fecha: 2025.05.21 09:22:45  
-03'00'

Abog. Indianara Romero Wasm  
Secretaria General

CESAR  
ORLANDO  
TORRES  
ARGUELLO

Firmado digitalmente  
por CESAR ORLANDO  
TORRES ARGUELLO  
Fecha: 2025.05.21  
09:22:33 -03'00'

Ing. Cesar O. Torres  
Gobernador del Alto Paraná

DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Email: [accesoinfopublica\\_mj@ministeriodejusticia.gov.py](mailto:accesoinfopublica_mj@ministeriodejusticia.gov.py) - [accesoalainformacionpy@gmail.com](mailto:accesoalainformacionpy@gmail.com)

## NOTIFICACIÓN N°25/2025

*El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 5282/14 relacionado al plazo de 15 (quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.*

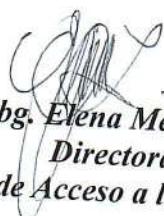
*Al respecto y en atención al monitoreo realizado desde esta Dirección, constatamos que existen 8 solicitudes sin responder dirigidas a su Institución (Instituto Nacional de Estadísticas) desde el 01/01/2025 al 01/07/2025. Requerimos nos remitan un informe al respecto.*

*Le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28º de la ley N° 5282/14*

Plazo de Remisión de Informe: 15/07/2025

*Queda su Institución, debidamente Notificada.*

*Atentamente -*

  
Abg. Elena Mendieta  
Directora  
Dirección de Acceso a la Información.



## NOTIFICACION DAIP N°25-2025

1 mensaje

**Dirección AIP** <accesoalainformacionpy@gmail.com>  
Para: mduarte@dgeec.gov.py, info@ine.gov.py

2 de julio de 2025, 14:00

Buenas Tardes, por este medio se remite la Notificación DAIP N°25/2025 del Ministerio de Justicia, Ente Coordinador de Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y proceso correspondiente.

Favor dar acuse del mismo.

Aguardamos lo solicitado, Saludos cordiales.

Atte.

**Dirección de Acceso a la Información.**  
Ministerio de Justicia.

 NOTIFICACION N°25-25-INE.pdf  
455K

## NOTIFICACIÓN N°24/2025

*El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 5282/14 relacionado al plazo de 15 (quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.*

*Al respecto y en atención al monitoreo realizado desde esta Dirección, constatamos que existen 8 solicitudes sin responder dirigidas a su Institución (Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz) desde el 01/01/2025 al 01/07/2025. Requerimos nos remitan un informe al respecto.*

*Le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28º de la ley N° 5282/14*

Plazo de Remisión de Informe: 15/07/2025

*Queda su Institución, debidamente Notificada.*

*Atentamente -*

  
Abg. Elena Mendieta  
Directora  
Dirección de Acceso a la Información.  


## NOTIFICACION DAIP N°24-2025

1 mensaje

**Dirección AIP** <[accesoalainformacionpy@gmail.com](mailto:accesoalainformacionpy@gmail.com)>  
Para: [muni.sanroquegsc21@gmail.com](mailto:muni.sanroquegsc21@gmail.com)

2 de julio de 2025, 13:58

Buenas Tardes, por este medio se remite la Notificación DAIP N°24/2025 del Ministerio de Justicia, Ente Coordinador de Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y proceso correspondiente.

Favor dar acuse del mismo.

Aguardamos lo solicitado, Saludos cordiales.

Atte.

**Dirección de Acceso a la Información.**  
Ministerio de Justicia.



NOTIFICACION N°24-25- MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ.pdf  
455K

## NOTIFICACIÓN N°23/2025

*El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 5282/14 relacionado al plazo de 15 (quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.*

*Al respecto y en atención al monitoreo realizado desde esta Dirección, constatamos que existen 9 solicitudes sin responder dirigidas a su Institución (Municipalidad de Presidente Franco) desde el 01/01/2025 al 01/07/2025. Requerimos nos remitan un informe al respecto.*

*Le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28º de la ley N° 5282/14*

Plazo de Remisión de Informe: 15/07/2025

*Queda su Institución, debidamente Notificada.*

*Atentamente -*



Abg. Elena Mendieta  
Directora  
Dirección de Acceso a la Información.



NOTIFICACION DAIP N°23-2025

1 mensaje

Dirección AIP <[accesoalainformacionpy@gmail.com](mailto:accesoalainformacionpy@gmail.com)>  
Para: [secretariageneralmcpf@gmail.com](mailto:secretariageneralmcpf@gmail.com)

2 de julio de 2025, 13:57

Buenas Tardes, por este medio se remite la Notificación DAIP N°23/2025 del Ministerio de Justicia, Ente Coordinador de Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y proceso correspondiente.

Favor dar acuse del mismo.

Aguardamos lo solicitado, Saludos cordiales.

Atte.

Dirección de Acceso a la Información.  
Ministerio de Justicia.

 NOTIFICACION N°23-25- MUNICIPALIDAD PDTE FRANCO.pdf  
450K

DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Email: [accesoinfopublica\\_mj@ministeriodejusticia.gov.py](mailto:accesoinfopublica_mj@ministeriodejusticia.gov.py) - [accesoalainformacionpy@gmail.com](mailto:accesoalainformacionpy@gmail.com)

## NOTIFICACIÓN N°22/2025

*El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 5282/14, relacionado al plazo de 15 (quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.*

*Al respecto y en atención al monitoreo realizado desde esta Dirección, constatamos que existen 9 solicitudes sin responder dirigidas a su Institución (Municipalidad de J. Augusto Saldivar) desde el 01/01/2025 al 01/07/2025. Requerimos nos remitan un informe al respecto.*

*Le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28º de la ley N° 5282/14*

Plazo de Remisión de Informe: 15/07/2025

*Queda su Institución, debidamente Notificada.*

*Atentamente -*



Abg. Elena Mendieta  
Directora  
Dirección de Acceso a la Información.



## NOTIFICACION DAIP N°22-2025

1 mensaje

Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.com>

Para: "Municipalidad J.A.Saldívar" <municipalidadjasaldivar@gmail.com>

2 de julio de 2025, 13:56

Buenas Tardes, por este medio se remite la Notificación DAIP N°22/2025 del Ministerio de Justicia, Ente Coordinador de Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y proceso correspondiente.

Favor dar acuse del mismo.

Aguardamos lo solicitado, Saludos cordiales.

Atte.

Dirección de Acceso a la Información.  
Ministerio de Justicia.



NOTIFICACION N°22-25-MUNICIPALIDA J. AUGUSTO SALDIVAR.pdf

455K



## NOTIFICACIÓN N° 21/2025

*El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 5282/14 relacionado al plazo de 15 (quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.*

*Al respecto y en atención al monitoreo realizado desde esta Dirección, constatamos que existen 9 solicitudes sin responder dirigidas a su Institución (Municipalidad de Limpio) desde el 01/01/2025 al 01/07/2025. Requerimos nos remitan un informe al respecto.*

*Le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28º de la ley N° 5282/14*

Plazo de Remisión de Informe: 15/07/2025

*Queda su Institución, debidamente Notificada.*

*Atentamente -*

  
Abg. Elena Mendieta  
Directora  
Dirección de Acceso a la Información.



## NOTIFICACION DAIP N°21-2025

2 mensajes

Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.com>  
Para: danielcuellar1812@gmail.com

2 de julio de 2025, 13:54

Buenas Tardes, por este medio se remite la Notificación DAIP N°21/2025 del Ministerio de Justicia, Ente Coordinador de Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y proceso correspondiente.

Favor dar acuse del mismo.

Aguardamos lo solicitado, Saludos cordiales.

Atte.

Dirección de Acceso a la Información.  
Ministerio de Justicia.

 NOTIFICACION N°21-25- MUNICIPALIDAD LIMPIO.pdf  
450K

CLAUDIO CUELLAR <danielcuellar1812@gmail.com>

Para: Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.com>

3 de julio de 2025, 7:22

Buenos dias Estimados

En respuesta a la Notificación recibida, me permito informarles lo siguiente:

En la actualidad, me encuentro comisionado a otra institución, por lo que no me es posible atender directamente esta notificación. Sin embargo, haré llegar la misma a mis superiores correspondientes para que puedan tomar las acciones pertinentes lo antes posible.

Agradezco su comprensión y quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

[El texto citado está oculto]



DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Email: [accesoainformacionpy@gmail.com](mailto:accesoainformacionpy@gmail.com)

## NOTIFICACIÓN N° 20/2025

*El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 5282/14 relacionado al plazo de 15 (quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.*

*Al respecto y en atención al monitoreo realizado desde esta Dirección, constatamos que existen 11 solicitudes sin responder dirigidas a su Institución (Municipalidad de Villa Elisa) desde el 01/01/2025 al 01/07/2025. Requerimos nos remitan un informe al respecto.*

*Le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28º de la ley N° 5282/14*

Plazo de Remisión de Informe: 15/07/2025

*Queda su Institución, debidamente Notificada.*

*Atentamente -*

  
Abg. Elena Mendieta  
Directora  
Dirección de Acceso a la Información.



## NOTIFICACION DAIP N°20-2025

1 mensaje

Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.com>

Para: romypettinati@gmail.com, Mirian Medina <milita24@gmail.com>

2 de julio de 2025, 13:50

Buenas Tardes, por este medio se remite la Notificación DAIP N°20/2025 del Ministerio de Justicia, Ente Coordinador de Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y proceso correspondiente.

Favor dar acuse del mismo.

Aguardamos lo solicitado, Saludos cordiales.

Atte.

Dirección de Acceso a la Información.  
Ministerio de Justicia.

 NOTIFICACION N°20-25-MUNICIPALIDAD VILLA ELISA.pdf  
450K



DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Email: [accesoinfopublica\\_mj@ministeriodejusticia.gov.py](mailto:accesoinfopublica_mj@ministeriodejusticia.gov.py) - [accesoalainformacionpy@gmail.com](mailto:accesoalainformacionpy@gmail.com)

## NOTIFICACIÓN N° 19/2025

*El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 5282/14 relacionado al plazo de 15 (quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.*

*Al respecto y en atención al monitoreo realizado desde esta Dirección, constatamos que existen 12 solicitudes sin responder dirigidas a su Institución (Instituto de Previsión Social) desde el 01/01/2025 al 01/07/2025. Requerimos nos remitan un informe al respecto.*

*Le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28º de la ley N° 5282/14*

Plazo de Remisión de Informe: 15/07/2025

*Queda su Institución, debidamente Notificada.*

*Atentamente -*

  
Abg. Elena Mendieta  
Directora  
Dirección de Acceso a la Información.



## NOTIFICACION DAIP N°19-2025

1 mensaje

Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.com>

Para: Jorge Luis Staple Monges <jstaple@ips.gov.py>, Rodrigo Ariel Achucarro Galeano <rachucar@ips.gov.py>, Carmen Flores Benitez <caflores@ips.gov.py>, monmaci@ips.gov.py, bvillar@ips.gov.py, Gloria Maria Cuevas Acuña <gcuevas@ips.gov.py>

2 de julio de 2025, 13:48

Buenas Tardes, por este medio se remite la Notificación DAIP N°19/2025 del Ministerio de Justicia, Ente Coordinador de Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y proceso correspondiente.  
Favor dar acuse del mismo.

Aguardamos lo solicitado, Saludos cordiales.

Atte.

Dirección de Acceso a la Información.  
Ministerio de Justicia.

 NOTIFICACION N°19-25- IPS.pdf  
451K

## NOTIFICACION DAIP N°19-2025

3 mensajes

**Dirección AIP** <accesoalainformacionpy@gmail.com>

Para: Jorge Luis Staple Monges &lt;jstaple@ips.gov.py&gt;, Rodrigo Ariel Achucarro Galeano &lt;rachucar@ips.gov.py&gt;, Carmen Flores Benitez &lt;caflores@ips.gov.py&gt;, monmaci@ips.gov.py, bvillar@ips.gov.py, Gloria Maria Cuevas Acuña &lt;gcuevas@ips.gov.py&gt;

2 de julio de 2025, 13:48

Buenas Tardes, por este medio se remite la Notificación DAIP N°19/2025 del Ministerio de Justicia, Ente Coordinador de Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y proceso correspondiente.  
Favor dar acuse del mismo.

Aguardamos lo solicitado, Saludos cordiales.

Atte.

**Dirección de Acceso a la Información.  
Ministerio de Justicia.**

 NOTIFICACION N°19-25- IPS.pdf  
451K

**Gloria Maria Cuevas Acuña** <gcuevas@ips.gov.py>

Para: Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.com>

3 de julio de 2025, 13:55

Buenas tardes;

En atención a la notificación N° 19/2025, informamos que dichas solicitudes se encuentran en proceso en las distintas áreas:

#89.325, NOT-4024-2025-000022, que actualmente figura según seguimiento de expedientes en la bandeja de la Mesa de Entrada del Departamento de Estadísticas.  
#90.032, NOT-4024-2025-000018, actualmente figura en el Departamento de Sistemas Informáticos de Salud.  
#90.591, NOT-4024-2025-000054, actualmente figura en el Departamento de Pediatría.  
#92.410, NOT-4024-2025-000120, actualmente figura en la Mesa de Entrada - Dirección de Contabilidad y Presupuesto.  
#92.475, NOT-4024-2025-000121, actualmente figura en el Departamento de Aportes.  
#92.567 y #92.569, NOT-4024-2025-000124, actualmente figura en la Mesa de Entrada de la Dirección de Aporte Obrero Patronal.  
# 92.842, NOT-4024-2025-000125, actualmente figura en el Departamento de Dictámenes y Contratos.

Una vez que recepcionemos dichos informes, estaremos remitiendo en la brevedad posible.

Atte.

UNIDAD ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA.

De: Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.com>

Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 14:48

Para: Jorge Luis Staple Monges <jstaple@ips.gov.py>; Rodrigo Ariel Achucarro Galeano <rachucar@ips.gov.py>; Carmen Flores Benitez <caflores@ips.gov.py>; Monserrat Maria Jose Maciel Varela <monmaci@ips.gov.py>; Blas Federico Villar Rivero <bvillar@ips.gov.py>; Gloria Maria Cuevas Acuña <gcuevas@ips.gov.py>



## NOTIFICACIÓN N° 18/2025

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 5282/14 relacionado al plazo de 15 (quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.

Al respecto y en atención al monitoreo realizado desde esta Dirección, constatamos que existen 14 solicitudes sin responder dirigidas a su Institución (Dirección General del Registro del Estado Civil) desde el 01/01/2025 al 01/07/2025. Requerimos nos remitan un informe al respecto.

Le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28º de la ley N° 5282/14

Plazo de Remisión de Informe: 15/07/2025

Queda su Institución, debidamente Notificada.

Atentamente -

  
Abg. Elena Mendieta  
Directora  
Dirección de Acceso a la Información.



## NOTIFICACION DAIP N°18-2025

1 mensaje

Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.com>

Para: rstrubing@registrocivil.gov.py, Dirección General Registro Civil <direccciongeneralrec@gmail.com>

2 de julio de 2025, 13:46

Buenas Tardes, por este medio se remite la Notificación DAIP N°18/2025 del Ministerio de Justicia, Ente Coordinador de Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y proceso correspondiente.

Favor dar acuse de recibo.

Aguardamos lo solicitado, Saludos cordiales.

Atte.

**Dirección de Acceso a la Información.  
Ministerio de Justicia.**

 NOTIFICACION N°18-25-REC.pdf  
453K



DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Email: [accesoainformacionpy@gmail.com](mailto:accesoainformacionpy@gmail.com)

## NOTIFICACIÓN N° 17/2025

*El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 5282/14, relacionado al plazo de 15 (quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.*

*Al respecto y en atención al monitoreo realizado desde esta Dirección, constatamos que existen 29 solicitudes sin responder dirigidas a su Institución (Municipalidad de Asunción) desde el 01/01/2025 al 01/07/2025. Requerimos nos remitan un informe al respecto.*

*Le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28º de la ley N° 5282/14*

Plazo de Remisión de Informe: 15/07/2025

*Queda su Institución, debidamente Notificada.*

*Atentamente -*

  
Abg. Elena Mendieta  
Directora  
Dirección de Acceso a la Información.



## NOTIFICACION DAIP N°17/2025

2 mensajes

**Dirección AIP** <accesoalainformacionpy@gmail.com>

Para: ever aranda <dr.aranda2@hotmail.com>, uta@asuncion.gov.py

2 de julio de 2025, 13:44

Buenas Tardes, por este medio se remite la Notificación DAIP N°17/2025 del Ministerio de Justicia, Ente Coordinador de Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y proceso correspondiente.

Favor dar acuse del mismo.

Aguardamos lo solicitado, Saludos cordiales.

Atte.

**Dirección de Acceso a la Información.  
Ministerio de Justicia.**



NOTIFICACION N°17-25- MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.pdf  
447K

**ever aranda** <dr.aranda2@hotmail.com>

Para: Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.com>

2 de julio de 2025, 16:41

Recibido gracias

Obtener Outlook para iOS

**De:** Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.com>

**Enviado:** Wednesday, July 2, 2025 2:44:22 PM

**Para:** ever aranda <dr.aranda2@hotmail.com>; uta@asuncion.gov.py <uta@asuncion.gov.py>

**Asunto:** NOTIFICACION DAIP N°17/2025

[El texto citado está oculto]